



ZAPALLAR

ZAPALLAR  
TESORERÍA

DECRETO DE ALCALDIA N° 1781 / 2020.

ZAPALLAR, 14 AGO 2020

VISTOS:

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral Regional V Región Valparaíso de fecha 5 de diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar ; Decreto de Alcaldía N°1216/2019 de fecha 05 de marzo de 2019, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo de Alcalde en caso de ausencia ;Decreto de Alcaldía N°92 de fecha 13 de enero de 2020, que aprueba Ordenanza sobre los derechos Municipales por Concesiones y Permisos; Decreto de Alcaldía N°1199/2020 de fecha 20 de mayo 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, en caso de ausencia del titular.

CONSIDERANDO:

- Convenio de Pago de Multas al Contado N°57/2020, de fecha 30 de junio de 2020, emitido por Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 7171, de fecha 30 de junio de 2020. /

DECRETO:

**RATIFIQUESE Y APRUEBASE CONVENIO DE PAGO DE MULTAS AL CONTADO N° 57 de Tesorería Municipal, a nombre de MIGUEL ANGEL FIGUEROA GARRIDO, Rut. N° según siguiente detalle:**

PATENTE VEHICULO	FECHA	MONTO CANCELADO MULTAS TAG
JGCR-32-0	30/06/2020	\$ 10.074.-
TOTAL		\$ 10.074.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



Gerardo Antonio Molina Daine  
Secretario Municipal



Paulina Maldonado Pinto  
Alcalde (S)

DISTRIBUCION:

- 1.- TESORERÍA MUNICIPAL.
- 2.- INTERESADO.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- ARCHIVO: SECRETARÍA MUNICIPAL.

ADM / CTL / JUR / TES / SEC / cvm

